Patria Seguros

Codigo de Seguridad: 5630469184

CONDICIONES PARTICULARES

Cia.	Sección/Modalidad	Póliza Nº	Endoso Nº
13	0701 (ROBO /FIDELIDAD DE EMPLEADOS)	842	1

Asegurado	R.U.C. o C.I.
MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION	80000004-8

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
3/4/2023	1/4/2023	31/5/2023	20.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: FIDELIDAD DE EMPLEADOS Empleados Administrativos y Comerciales, hasta la suma de G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), Total en conjunto, a primer riesgo absoluto , hasta la suma de : Guaranies Veinte Millones .- **ENDOSOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA** 1 COBERTURA A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	20.000.000
	TOTALES	20.000.000

Quedan entendido y convenido que en caso de siniestro el Asegurado deberá demostrar la relación de dependencia del empleado con la entidad.

"La cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en el PBC"

La inserción de dicha cláusula se funda en lo establecido en los Arts. 669, 674, 715 y 1555 del

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
VÍCTOR HORACIO REYES QUIROZ
Jefe de Caución

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
BELÉN RÍOS RIVEROS
Jefa de Reaseguros

Patria Seguros

Codigo de Seguridad: 5630469184

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 0701000842 0001
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

CONDICIONES PARTICULARES

Código Civil Paraguayo, el que establece la posibilidad de acordar condiciones particulares en los contratos.

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	45.380
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	4.538
Premio	Gs.	49.918

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 49.918 (Guaranies Cuarenta Y Nueve Mil Novecientos Dieciocho)

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

BELÉN RÍOS RIVEROS
JEFA DE REASEGUROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE